

233 y 142
Entendido todo por una Ciudad Acuerda, queda
en su inteligencia, y se pide una instancia al
Cavallero Comendador de Abasco, y Diputación del
Comun para que informen lo que se les ofrece
y pareciere en su particular.

Abasco de lo el Infanzonista Secretario mayor hiciera prevenga
a este Ayuntamiento el Auto proveydo por el (C.º) de
S. Governador, y Conregidor para el Abasco por me
diante de Avila en todo el año proximo, y Carta
de Comercio con las Ciudades de Burgos, Oviedo
y Zamora.

Entendido por una Ciudad Acuerda queda
en su inteligencia, y se repitan los Edictos en esta
Ciudad en solitud de Cartas.

Abasco de lo el Infanzonista Secretario mayor hiciera prevenga
a este Ayuntamiento el Expediente formado para el Abasco por
orden de S. M. de 15 de Mayo de 1570 para todo el año proximo
conveniente a auto del S. Governador, y Conregidor

Entendido por una Ciudad Acuerda queda en su
inteligencia, y se repitan los Edictos en solitud de
Cartas al mencionado Abasco.

S. Abasco para Ciudad Dize; que siendo tiempo oportuno p.º
de favor sacar al Pregon el Abasco de favor a una
buena Ciudad mediante de Corceha a Avila
que una ala esta Acuerda se fizen Edictos

